

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se solicita el cambio de cuenta de depósitos judiciales por cuota alimentaria, en razón a que se llegó a un mutuo acuerdo. Sírvase proveer. Julio 22 de 2022.

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA

Cubará, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

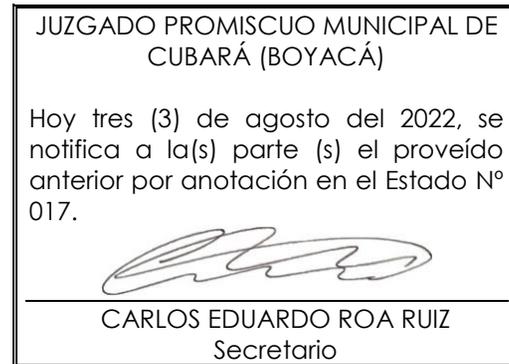
PROCESO: Custodia y Cuidados Personales y Reglamentación de Visitas
RADICADO: 15-223-4089-001-2011-00003
DEMANDANTE: Aramis Manotas Barrando
DEMANDADO: Belcy Johana Sánchez García

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la señora Belcy Johana Sánchez García, solicita el cambio de la cuenta de depósitos judiciales al cual el señor Aramis Manotas Barrando se encuentra consignando el valor de la cuota de alimentos que le corresponde, en razón a un mutuo acuerdo que llegaron.

Ahora bien, la señora Belcy Johana Sánchez García indica que llegó a un acuerdo con el demandado para el cambio de la cuenta, sin embargo, el escrito viene firmado solo por ella. Asimismo, se observa que, en el acta de conciliación de fecha 14 de junio de 2011, se llegó al acuerdo, de que el valor de la cuota de alimentos sería entregada personalmente a la madre del menor, por lo tanto si es el deseo de las partes que la cuota se pague a otra cuenta diferente a la del Juzgado, el Despacho no interferirá en esa decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ
Juez



Firmado Por:
Sandra Patricia Loaiza Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cubara - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e14a42dbfce7ed85a5f7f82ee3119573862f61b0fd364c84656b3ddcbe3210b**

Documento generado en 02/08/2022 05:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>